



y acordaron lo siguiente —

Cuidas de No-
cillos —

Viose un oficio del Sr. Gobernador Político y Militar
interino de esta Plaza fecha diez y seis del corriente, mani-
festando, que para atender en la materia de que trata
el oficio de este Ayuntamiento del mismo día, relativo
a la licencia concedida por su Señoría al Sr. Hospital de
Sanidad, para seis cuidas de novallas, es necesario se indi-
quen los antecedentes que sobre el particular se dice exis-
ten en esta Secretaría. = En seguida por el Sr. D. Nicolás
Lamberto, Alcalde Decano, Presidente se dijo: "Que en
el Cabildo celebrado por este Ayuntamiento en quince del
actual se trató y conferenció lo conveniente en vista de
dicho oficio del Sr. Gobernador Político y Militar int. de esta
Plaza, referente a haber concedido el permiso para q.
se excusen seis cuidas de novallas en favor del Sr. Hosp.
de Sanidad: Que no fue el asunto del Ayuntamiento oponer-
se a las determinaciones de su Señoría, mayormente
quando era conocido del fin tan piadoso a que se di-
rige en este particular, pero el mismo p.^a para evitar
toda responsabilidad con respecto a esta corporación y
al Sr. Gobernador, acordó se manifestase a su Señoría,
se le ofrezca la duda, mediante los antecedentes q.
seaban en Secretaría, sobre quien sea la Autoridad a la qual
este concedida la facultad de conceder tales licencias."

